



DECRETO N°

1416

LANUS,

28 MAY 2021

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° S-90.893/2019 y los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace necesario dejar sin efecto el contenido del Decreto N° 399/2020.

Que de los informes que obran en las mismas surge que fuera equivocadamente liquidada la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 26.234,18) a favor del ex agente Nicolás Augusto IERONE, Legajo N° 27721/1, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 4348/2019.

Que sin perjuicio de iniciarse las actuaciones sumariales correspondientes a fin de considerar los hechos vinculados a dicha circunstancia y determinar responsabilidades, se ha intimado al aludido en reiteradas ocasiones y por medio fehaciente a reintegrar la suma que percibiera indebidamente.

Que no habiéndose hecho eco de lo solicitado el ex agente, resulta menester autorizar a que se inicien por el área legal del Municipio, las actuaciones judiciales pertinentes a fin de procurar el recupero de la suma mencionada.

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECREA

**Artículo 1º.-** Dejase sin efecto el contenido del Decreto N° 399 de fecha 7 de febrero de 2020, con referencia al ex agente Nicolás Augusto IERONE, Legajo N° 27721/1.-

**Artículo 2º.-** Autorízase a la Subsecretaría Legal y Técnica a iniciar las actuaciones judiciales pertinentes a fin de procurar el recupero de la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 26.234,18), que fuera indebidamente percibida por el ex agente Nicolás Augusto IERONE, Legajo N° 27721/1.-

**Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE,-

**Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos, y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por MACCHI Matías Raúl  
Fecha: 12/05/2021 09:14:21hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 12/05/2021 09:47:00hs

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzetto  
Secretario de Finanzas  
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZETTO Fabián Gustavo  
Fecha: 12/05/2021 12:19:42hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machado  
Fecha: 12/05/2021 18:04:19hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 27/05/2021 13:30:05hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR OMINETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por OMINETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 28/05/2021 09:16:04hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por